

Sr(es): LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
 RUTA 5 KM 18 LA MELINCA GOLF 18
 5186 ALTA GRACIA
 CORDOBA

SAN JERONIMO 82/86
 CORDOBA (5000)
 CORDOBA
 C.U.I.T.: 20248355639
 Cant. Titulares: 1

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Período del Extracto: 01/02/2023 al 28/02/2023

CUENTA CORRIENTE EN PESOS	N° 3-007-0000100901-6	HOJA N° 1
Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo:	0440007-3 3000001009016-4	

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
\$ 10,036.48	\$ 0.00	\$ 4,364.70	\$ 2.90	\$ 5,668.88

FECHA	DESCRIPCION	SUC.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01/02/2023	SALDO INICIAL					10,036.48
01/02/2023	N/D - INTER.ADEL.CC S/ACUERD	7	4 Comp. 0	13.83		
01/02/2023	DEBITO FISCAL IVA BASICO	7	4 Comp. 0	2.90		
01/02/2023	N/D - DB DGR SELLOS CORDOBA	7	1479 Comp. 0	0.14		
01/02/2023	N/D - IMP.LEY 25413 S/DEBITOS	0	1743 Comp. 0	0.10		
01/02/2023	SALDO FINAL DEL DIA					10,019.51
09/02/2023	N/D - TRANSF COMPENSACION SALDOS	7	1995 Comp. 0	4,350.63		
28/02/2023	SALDO FINAL AL DIA 28/02/2023 :					5,668.88

DEVOLUCION IVA DTO. 1387/01 ART. 48 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	02/2023 AL 02/2023
Alicuota: 0.00	Total Consumos: \$ 0.00
IMPUESTO LEY 25413 SOBRE DEBITOS :	\$ 0.10
IMPUESTO LEY 25413 SOBRE CREDITOS :	\$ 0.00
PERCEPCION RG 3450 y Modif. :	\$ 0.00
PERCEPCION RG 3130 y Modif. :	\$ 0.00

TASAS

Período Vigente: 28/02/2023

T.N.A. Sdos. Deudores %	T.E.A. Sdos. Deudores %	T.N.A. Sdos. Acreedores %	T.E.A. Sdos. Acreedores %
117.00	205.60	0.00	0.00

 Conocé los **beneficios** a los que accedés por ser cliente de **Banco Hipotecario**.
 Consultalos en **hipotecario.com.ar**

Sr(es): LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
RUTA 5 KM 18 LA MELINCA GOLF 18
5186 ALTA GRACIA
CORDOBA

SAN JERONIMO 82/86
CORDOBA (5000)
CORDOBA
C.U.I.T.: 20248355639
Cant. Titulares: 1

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Período del Extracto: 01/02/2023 al 28/02/2023

CUENTA CORRIENTE EN PESOS	N° 3-007-0000100901-6	HOJA N° 2
Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo:	0440007-3 3000001009016-4	

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
\$ 10,036.48	\$ 0.00	\$ 4,364.70	\$ 2.90	\$ 5,668.88

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días corridos de vencido el respectivo periodo. En caso contrario se presumirá conformidad Circular OPASI 2 B.C.R.A. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Si su condición frente al IVA fuese "Consumidor Final" / "IVA No Responsable" o "IVA Sujeto Exento" / "Monotributista" o "No Categorizado", le recordamos que el monto del IVA discriminado, no podrá computarse como crédito fiscal. Ante cualquier consulta sobre su resumen de cuenta comuníquese con nuestro servicio de atención a clientes al 0810-222-7777 de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 20 horas o también puede contactarse con nuestra dirección de e-mail info@hipotecario.com.ar

El importe susceptible de ser computado contra otros tributos durante el período informado es el equivalente al porcentaje indicado en art. 13 de la Ley 25.413 por débitos y créditos aquí informados (Decreto 409/2018). Entre los días 18/09 y 24/09 inclusive el concepto "IMPUESTO PAIS" contempla la aplicación del 30% correspondiente al impuesto país (Ley 27.541) más la percepción del 35% conforme a la RG AFIP 4815/2020. Desde el día 25/09 ambos impuestos estarán discriminados

Estimado Cliente:

Le comunicamos que de conformidad con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 5000), a partir del 04/01/2010 los cheques librados al portador o a favor de una persona determinada (contenga o no la cláusula "No a la orden") que sean entregados por su beneficiario a un tercero para la gestión de cobro mediante su presentación en ventanilla o a través de su depósito en cuenta, deberán consignar al dorso la firma y aclaración del mandante u ordenante de la gestión y su número de documento de identidad en los casos de personas físicas o el CUIT o CDI en los casos de personas jurídicas.

Adicionalmente, se deberá insertar alguna de las siguientes expresiones: "En procuración", "Valor al cobro" o "Para su gestión de cobro" como manifestación de los efectos de ese endoso. Así mismo le recordamos que el plazo de compensación de los cheques depositados en cuentas de este Banco Hipotecario es de 48hs.

(*) Depósito Cheque Tercero.